

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

**EXPEDIENTE:** CONTR 2018 00041488

**ÓRGANO GESTOR:** 4041 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO GRANADA

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS

**TÍTULO:** SUMINISTRO DE 15 EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PARA DIVERSAS UBICACIONES DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA"

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

### RESUELVO

**Primero:** Aprobar el presente expediente de contratación.

**Segundo:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**Tercero:** la aprobación del siguiente gasto:

DESCRIPCIÓN	C. GESTOR	POSIC PRESUP	FONDO	IMPORTE (eur)	AÑO	C. COSTE
15 FOTOCOP.	0100080000	G/11A/20500/18	01	2.541,00	2018	1000
				2.541,00	2019	
		G/11A/21500/18		1.996,50	2018	
				1.996,50	2019	

**Cuarto:** La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y simplificado, de conformidad con lo previsto en los artículos 131,2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46,1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo: M<sup>a</sup> Sandra García Martín



Gran Vía de Colón Nº 56, 18071 Granada  
Tfno. Centralita: 958024200 Fax: 958982166

MARIA SANDRA GARCIA MARTIN		12/09/2018	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwj26T4YfLLOJe5c2bhVq5495J3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	